



Erasmus+

I.E.S. Victoria
(Marbella) Kent



Junta
de Andalucía

CONVOCATORIA ORDINARIA ERASMUS + FP GRADO MEDIO (2º CAE Y 2º FARMACIA)

Proyecto nº: KA-121 2023

CURSO 2023- 24

El IES Victoria Kent (Marbella) participa activamente en el Programa Internacional Erasmus + desde el año 2016, desarrollando diferentes proyectos de movilidad. Con estos proyectos, el profesorado y los estudiantes pueden realizar períodos de formación en diversos países de la UE, además de la Formación en Centros de Trabajo. Así mismo, el IES Victoria Kent, colabora y es centro de acogida para otras instituciones internacionales que quieren visitarnos y conocernos.

El IES Victoria Kent cuenta este curso con **2 becas de movilidad Erasmus** para estudiantes de Formación Profesional de Grado Medio de los ciclos formativos de CAE y de Farmacia y Parafarmacia.

El objetivo de estas becas es que el alumnado de segundo curso pueda realizar una formación práctica en el extranjero. Esta formación puede ser la propia Formación en Centros de Trabajo (FCT) o una formación práctica complementaria a su título, en la modalidad de postgraduados (una vez finalizada su FCT).

Esta beca ofrece al estudiante un periodo de formación práctica en Italia (Brescia), en una empresa sanitaria, con una duración de 2 meses durante el tercer trimestre del curso 2023-24.

El estudiante adjudicatario de la beca de movilidad será beneficiario de las cantidades establecidas en el convenio de subvención firmado con el SEPIE que incluirá **cobertura de costes de viaje, manutención, alojamiento y seguro.**

INSTRUCCIONES PARA SOLICITAR BECA ERASMUS +

ESTUDIANTES GRADO MEDIO 2º CAE Y 2º FARMACIA

PRIMERA. SOLICITUDES Y PLAZOS

1. Plazo de solicitud: hasta el día 20 de Enero de 2024.
2. Las solicitudes podrán presentarse en la Secretaría del Centro (horario de 11 a 13 horas) y también a través de la siguiente dirección de correo electrónico: fcteuvkent@gmail.com.

SEGUNDA. DOCUMENTACIÓN.

El estudiante que solicite la beca, deberá presentar:

1. **Impreso de solicitud** cumplimentado y firmado.
2. **Curriculum Vitae Europass**, cumplimentado **en español y en inglés**. Puedes encontrar más información pinchando [aquí](#).
3. **Carta de presentación/motivación** en inglés o idioma del país de destino.
4. Fotocopia de **DNI**.
5. **Acreditación académica en idiomas** (idioma del país de destino o inglés en su defecto).

Ante cualquier duda relacionada con la documentación, podéis contactar con Irene Salcedo Serrano a través del email isalser908@g.educaand.es o podéis ir presencialmente al departamento de idiomas los miércoles de 12:45 a 13:45

TERCERA. COBERTURA DE LAS ESTANCIAS

El estudiante adjudicatario de la beca de movilidad será beneficiario de las cantidades establecidas en el convenio de subvención firmado con el SEPIE, que incluirá cobertura de costes de viaje, manutención, alojamiento y seguro. El IES contará con una empresa intermediaria que se encargará de la gestión del alojamiento y de la búsqueda de la empresa sanitaria donde el alumnado realizará sus prácticas. El alumno contará con un seguro de responsabilidad civil durante toda la estancia.

CUARTA. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

1. El estudiante debe haber superado el primer curso y ser apto para cursar el módulo de FCT.
2. Si el estudiante opta por la opción de recién titulado, deberá haber superado todos los módulos de 2º curso.
3. El nivel de formación del estudiante en lengua extranjera deberá de ser, al menos, de un B1 en la lengua del país de destino o, en su defecto, en inglés.
4. Informe favorable del equipo educativo, indicando la idoneidad del estudiante para el desarrollo de la FCT en un país de la UE y superar la prueba de madurez.
5. Certificado del curso de Prevención de Riesgos Laborales (30 horas). Se pueden hacer online de manera sencilla.
6. En el caso de estudiantes menores de edad, autorización de los tutores legales.
7. La adjudicación de la beca estará condicionada a la disponibilidad de los socios atendiendo al perfil de los solicitantes.

QUINTA. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y DE EXCLUSIÓN.

Criterios de selección:

Si el número de solicitudes es superior al número de becas, se procederá a seleccionar a los candidatos siguiendo los siguientes criterios:

- 1º Media del expediente académico.

2º Nivel de certificación oficial de idiomas.

3º Puntuación en la prueba de idiomas del Centro.

Criterios de exclusión:

No formará parte del alumnado seleccionado aquel que:

- Presente la documentación incompleta, deficiente o fuera de plazo.
- No reúna los requisitos mínimos exigidos.

SEXTA. PRUEBA DE IDIOMAS

En caso de que el candidato no tenga certificado oficial del nivel de idiomas en lengua extranjera requerido, deberá superar la prueba de idiomas que el IES organice para valorar su nivel de competencia lingüística en inglés. Se requiere un nivel de conocimiento del idioma oral **mínimo de B1**.

SÉPTIMO. INFORME DEL EQUIPO EDUCATIVO Y PRUEBA DE MADUREZ.

El equipo educativo del estudiante, deberá emitir un informe favorable indicando la idoneidad del estudiante para realizar la movilidad de formación en el extranjero, teniendo en cuenta la motivación, la actitud, el desarrollo de habilidades sociales y capacitación técnica. Se propondrá al estudiante para la realización de una prueba de madurez a cargo del Departamento de Orientación del IES.

OCTAVA. LISTADO PROVISIONAL Y SUBSANACIÓN DE ERRORES.

1. En 10 días se publicará el listado provisional de seleccionados y de solicitantes que forman parte de la reserva.
2. El estudiante excluido por falta o deficiente documentación dispondrá de 2 días hábiles para la subsanación de errores.
3. Si la causa de exclusión fuese la no superación de las pruebas, los solicitantes dispondrán de 5 días para presentar alegaciones.

NOVENA. SELECCIONADOS

1. Durante el mes de enero se harán públicos los listados definitivos de los estudiantes seleccionados.
2. Ante esta resolución no cabe recurso de reposición.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE LOS ADJUDICATARIOS DE LA BECA.

1. El alumnado seleccionado deberá disponer de **Tarjeta Sanitaria Europea**.
2. Los becarios deberán cumplir con el **periodo pactado con la empresa y la jornada** que se haya convenido con la misma, aunque el número de horas prácticas profesionales supere el número mínimo establecido en la normativa europea que regula el módulo de FCT.
3. Durante el periodo de movilidad, el estudiante deberá realizar el seguimiento de las prácticas. El incumplimiento del mismo podrá suponer la calificación de **“NO**

APTO” en el módulo de FCT y la devolución de la financiación económica de la beca.

4. Deberá adaptarse al horario pactado en los convenios de colaboración, mostrar actitud receptiva a las indicaciones que se le realicen y adaptarse a las costumbres del país de acogida.
5. En el plazo de **10 días** tras la finalización de la movilidad, el alumnado deberá proceder a la entrega de **la documentación justificativa** del desarrollo del módulo de FCT o en su caso la formación práctica. Estos documentos son:
 - Informe de evaluación del tutor laboral o Certificación de las prácticas.
 - Justificación de asistencia a la empresa.
 - Documento de seguimiento semanal con las actividades realizadas en la empresa.
 - Memoria de la experiencia de movilidad Erasmus.
 - Encuesta Erasmus, a través del enlace que llegará al correo electrónico aportado por el mismo.

El incumplimiento de lo acordado en los documentos firmados (el convenio de subvención y el acuerdo de aprendizaje) o la falta de la documentación justificativa de la formación recibida en la empresa, supondrá la pérdida de los derechos económicos y el alumnado deberá devolver el importe de la beca.

UNDÉCIMA. ACEPTACIÓN Y RENUNCIA.

1. Una vez publicado el listado definitivo de seleccionados, éstos deberán firmar la aceptación y compromiso en el plazo de 5 días hábiles. Transcurrido dicho plazo, decaerá el derecho de los mismos, pasando al turno de reserva.
2. Se podrá presentar renuncia argumentando causa justa con suficiente antelación. Si la renuncia fuese debida por causas sobrevenidas deberá aportarse la documentación que la motiva. Si no se presentase la misma, decaerá del derecho del alumnado para el desarrollo de la FCT en las siguientes convocatorias.